

12 de los paraísos fiscales más agresivos debieron estar en la lista pero Hacienda los dejó por fuera.

- *Hacienda incumple con norma de combate a la evasión.*

El Diputado José María Villalta denunció que la lista de países no cooperantes publicada por Hacienda está incompleta, pues el Ministerio hizo una interpretación de los criterios contraria a lo que define la Ley de Fortalecimiento de las Finanzas Públicas. Esa interpretación provoca que 12 de los paraísos fiscales más agresivos del mundo quedaran excluidos de la lista publicada por Hacienda.

“Semanas atrás denuncié que el Ministerio de Hacienda estaba incumpliendo con la ley, pues desde julio debieron publicar la lista de los llamados paraísos fiscales. Hacienda terminó publicando la lista a finales de setiembre. Después de pedirle a Hacienda el estudio con el que elaboraron la lista, podemos afirmar que incumplieron con lo que establece el Plan Fiscal, dejando por fuera a muchos de los más agresivos paraísos fiscales del mundo según Oxfam”, señaló el Diputado.

El inciso k) del Art. 9 de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que se incorporó con la reforma fiscal, es indica que se entiende por jurisdicción no cooperante aquellas “que se encuentren **en alguna** de las siguientes condiciones”: a) tener impuesto sobre utilidades 40% menor al de Costa Rica (que se traduce en tener un impuesto sobre utilidades inferior al 18%); o b) no tener convenio de intercambio de información con CR.

Sin embargo, el estudio enviado por el Ministerio de Hacienda muestra que utilizaron un criterio distinto al indicado por la Ley: incluyeron en la lista de jurisdicciones no cooperante solo aquellas que cumplen **con ambas** condiciones a la vez.

Esto provocó que múltiples jurisdicciones que con bajos o incluso nulo impuesto sobre utilidades o que no tienen intercambio de información tributaria con Costa Rica, quedaran excluidos de la lista que Hacienda publicó. Entre los países que Hacienda dejó fuera de la lista se encuentran 12 países que OXFAM ha incluido en la lista de los paraísos fiscales más agresivos del mundo: Bermudas,

FRENTE AMPLIO

9 de octubre de 2019

Comunicado de prensa 52

Islas Caimán, Suiza, Singapur, Irlanda, Hong Kong, Chipre, Bahamas, Jersey, Barbados, Mauricio e Islas Vírgenes Británicas. Estos países quedaron fuera a pesar de cumplir con alguno de los requisitos para ser incluidos.

“El Ministerio de Hacienda se muestra muy contundente pidiendo el cumplimiento de la reforma fiscal en varios temas, pero no tiene ni la mitad de esa contundencia cuando se trata del cumplimiento riguroso de sus responsabilidades para poner en ejecución una norma anti-evasión. Dejaron por fuera a países mundialmente reconocidos como paraísos fiscales, inventando un criterio arbitrario e ilegal para hacer una lista incompleta. A los grandes evasores les beneficia mucho este comportamiento del Ministerio de Hacienda”, concluyó el Diputado Villalta.

La llamada norma anti-paraísos fiscales incluida en la Ley de Impuesto sobre la Renta establece que los gastos realizados en paraísos fiscales no serán deducibles del impuesto sobre la renta, a no ser que los contribuyentes demuestren que se trata de una operación real. Por eso Hacienda debe emitir una lista de países no cooperantes siguiendo los criterios establecidos en la Ley. El Informe de los Panama Papers señaló que “[e]l aumento de gastos deducibles, con fines defraudatorios, través de la simulación de compras a sociedades domiciliadas en paraísos fiscales es un mecanismo común utilizado. Se vuelve, entonces, urgente, introducir en nuestra normativa relativa al impuesto sobre la Renta, una norma que prohíba el reconocimiento de gastos deducibles producto de transacciones comerciales con estructuras jurídicas residentes en paraísos fiscales”.